



División Mantenimiento y Obras Menores

INSTRUCTIVO
EJECUCIÓN DE REPARACIONES POR CONVENIO

- 1) Detectada la necesidad de la reparación (ya sea por la Dirección Escolar o por el Arq. Referente de zona) solicitar la adjudicación de un Convenio de Reparaciones Menores a la Inspección, en primera instancia, o al Departamento de Obras Menores.-
- 2) Se deberán descargar los formularios de la pagina web del CEIP (3 formularios, que son: presupuesto, presentación de reparaciones a efectuarse e información para empresas, mas anexo I y anexo II) completándose de acuerdo al Instructivo y en la etapa del trámite en que corresponda.-
- 3) Se solicitarán 3 presupuestos a empresas que reúnan los requisitos exigidos. En la página web del CEIP se cuenta con un Registro de Proveedores a los efectos
- 4) Se presentará el Convenio a la Inspección correspondiente con los tres formularios citados en el numeral 2, de: presentación, presupuesto y aceptación de condiciones por parte de la empresa, además de todos los certificados exigidos.
- 5) Una vez iniciado el trámite, se citará a la Dirección Escolar y Presidente de Comisión Fomento para la firma de: a) el acta correspondiente, b) el contrato (Anexo I) y c) la presentación de la factura del 30% que deberá estar conformada por ambos.
- 6) Finalizadas las reparaciones se deberá presentar al Departamento de Obras Menores (Juan Carlos Gomez 1314 2do.Piso): a) factura del 70% restante, conjuntamente con b) el acta de recepción parcial y definitiva de obra (Anexo II) debidamente firmada.
- 7) El arquitecto referente de zona inspeccionará las obras y dará la conformidad final de las mismas, firmando el acta de recepción definitiva (Anexo II) y autorizando el pago de la factura del 70%.

Departamento de Obras Menores